



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54391/2013

CÓRDOBA, 20 DIC 2013

VISTO lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal, a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Colegio Nacional de Monserrat a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios - Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



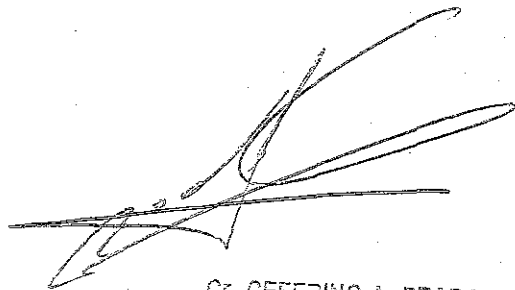
Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

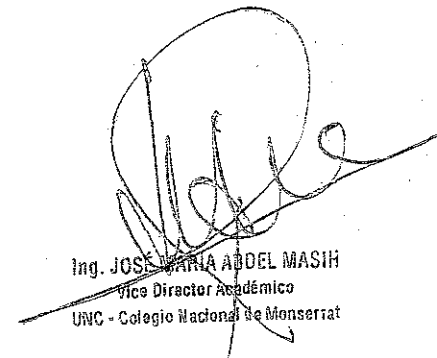
RESOLUCIÓN N°.: 2886

Listo Anexo Solicitud de Autorización de Horas Extras

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	FUENTE	Retribución regular, total y permanente	Valor de la hora Extra al 50%	Horas Extras: Días hábiles al 50%	Horas Extras al 50% en \$	Valor de la hora Extra al 100%	Horas Extras Días inhábiles al 100%	Horas Extras al 100% en \$	Monto Bruto Total	MES AL QUE SE IMPUTA	CARGO	REVISTE CARGO EN OTRA DEPENDENCIA
48193	ARACENA, ALEJANDRA MICAELA	12	\$ 7.434,53	\$ 79,656	37,00horas	\$ 2.947,26	\$ 106,208	0,00horas	\$ 0,00	\$ 2.947,26	Septiembre 2013	3667	NO



Cr. CEFERINO A. PRADO
SECRETARIO HABILITADO
U.N.C. - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. JOSE MARIA ABDEL MASIH
Vice Director Académico
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

